

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se adiciona una fracción VII al artículo 6o. de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2013

	PROCESO LEGISLATIVO				
01	14-07-2010 Comisión Permanente. INICIATIVA con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Presentada por la Senadora Margarita Villaescusa Rojo (PRI). Se turnó a las Comisiones Unidas de Energía; y de Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores. Diario de los Debates, 14 de julio de 2010.				
02	O2-12-2010 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Energía; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Aprobado en lo general y en lo particular, por 67 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 30 de noviembre de 2010. Discusión y votación, 2 de diciembre de 2010.				
03	07-12-2010 Cámara de Diputados. MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Se turnó a la Comisión de Energía. Diario de los Debates, 7 de diciembre de 2010.				
04	14-02-2013 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VII, y recorre el orden de la actual, al artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Aprobado en lo general y en lo particular, por 399 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 14 de febrero de 2013. Discusión y votación, 14 de febrero de 2013.				
05	21-03-2013 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se adiciona una fracción VII al artículo 6o. de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2013.				

14-07-2010

Comisión Permanente.

INICIATIVA con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Presentada por la Senadora Margarita Villaescusa Rojo (PRI).

Se turnó a las Comisiones Unidas de Energía; y de Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores.

Diario de los Debates, 14 de julio de 2010.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

(Presentada por la C. Senadora Margarita Villaescusa Rojo, del grupo parlamentario del PRI)

"Margarita Villaescusa Rojo, Senadora de la República por el estado de Sinaloa, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona la fracción VI al artículo 6 de la Ley Para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante el calentamiento global, el daño al medio ambiente y la clara tendencia del agotamiento de los combustibles fósiles, nuestra sociedad y gobierno han empezado a reaccionar y buscar mecanismos, legislación y programas tendientes a generar alternativas. Es la coordinación de esfuerzos para poder acelerar la transformación de nuestros sistemas de generación y conservación de energía, para un uso más eficiente y con el menor impacto ambiental posible.

Por el alcance de sus implicaciones económicas, políticas y sociales, el cambio climático se encuentra en la agenda internacional y como país resultan cada vez más evidentes acciones y programas para contrarrestar sus efectos.

La acción internacional resulta indispensable para enfrentar un problema que ningún país podrá resolver aisladamente. México contribuye con el 1.6% de las emisiones de gases de efecto invernadero que generan este problema; lo preocupante es el riesgo latente de nuestro país ante posibles efectos adversos.

Se cuenta con el Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 (D.O.F. 28/08/2009) y en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, se incorpora el tema del cambio climático. Muchos de los Programas Sectoriales que de él derivan hacen también referencia clara al tema.1

Por su parte, la Reforma Energética de 2008, va más allá de una nueva regulación de Petróleos Mexicanos y a la forma como dicho organismo llevará a cabo la ejecución de proyectos relacionados con las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo. También considera el aprovechamiento de las denominadas energías renovables y el establecimiento a seguir para lograr la transición energética y pasar de un sistema de combustibles fósiles a otro de energías renovables, que empleen tecnologías limpias, mismas que contribuyan a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y a la conservación y mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales.

La Ley Para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética tiene por objeto la regulación del aprovechamiento de distintas fuentes de energía renovables para la generación energía eléctrica tales como el viento, la radiación solar, el movimiento del agua en cauces naturales o artificiales, entre otros.2

Es necesario resaltar que en esta Ley se establece la obligación por parte del Gobierno Federal de crear un Fondo que permita potenciar el financiamiento para la transición energética, el ahorro de energía, las tecnologías limpias y el aprovechamiento de las energías renovables. El monto asignado a dicho fondo asciende a la cantidad de 3,000 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2010.3

La Secretaría de Energía creó un Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 2009 y que tiene por objeto propiciar la seguridad y diversificación energética, aplicando políticas públicas que alienten el uso sustentable de nuestros recursos naturales.

En este programa se establece que nuestro país cuenta con alrededor de 1,924.8 Mega Watts (MW) de capacidad instalada de generación eléctrica con base en energías renovables, y representa tan sólo el 3.3% del 100% de la capacidad instalada en el servicio público de energía eléctrica, la cual se encuentra completamente dominada en un 75.3% por la energía proveniente de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas.

Según expertos, no es un problema de falta de tecnología o de recursos, pues existe financiamiento internacional que podría coadyuvar a ampliar la capacidad de energía renovable. Es más un problema de visión o ambición, para adoptar de forma masiva o agresiva las energías renovables.

Compañeros legisladores, debemos seguir trabajando en la actualización de la legislación para facilitar el desarrollo de proyectos que permitan el aprovechamiento de nuestros recursos para generar energía renovable y facilitar su desarrollo a nivel nacional.

El reconocer que las capacidades técnicas de la mayoría de los municipios y de los Estados, no son suficientes para evaluar la factibilidad para desarrollar proyectos generadores de energías renovables, es parte de avanzar a su solución. Como país, no contamos con un Atlas Nacional de Zonas Factibles Para Desarrollar Proyectos Generadores de Energías Renovables.

Es por tal motivo que proponemos que la Secretaría de Energía tenga la responsabilidad de contar con un **Atlas Nacional de Energías Renovables**, que sirva como instrumento técnico que permita:

- 1. Conocer las zonas que son factibles para desarrollar proyectos generadores de energías renovables.
- 2. Servir como instrumento técnico oficial de apoyo para la realización de proyectos generadores de energías limpias.
- 3. El promover la inversión y desarrollo de proyectos generadores de energías limpias.
- 4. Servir como documento oficial.
- 5. Facilitar la declaratoria de "uso de suelo" factible para la generación de energía renovable.

Como Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y miembro de la Comisión Especial de Cambio Climático, me encuentro trabajando en función del cuidado del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra sociedad.4

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCION VI AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGIAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGETICA

Artículo Único. Se adiciona una fracción, la VI, al artículo 7 de la Ley Para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar como sigue:

Ley Para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética

Capítulo II

De la Autoridad

Artículo 6.- Corresponde a la Secretaría:

I. al V. ...

VI. La creación del Atlas Nacional de Zonas Factibles Para Desarrollar Proyectos Generadores de Energías Renovables;

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan a las normas previstas en la presente Ley.

Palacio Legislativo de Xicoténcatl, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso dela Unión, a 14 de julio de 2010.

Atentamente

Sen. Margarita Villaescusa Rojo".

Continúe la secretaría.

- Se da cuenta con la iniciativa y se turna a las Comisiones Unidas de Energía; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.

02-12-2010

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Energía; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 67 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 30 de noviembre de 2010.

Discusión y votación, 2 de diciembre de 2010.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ENERGÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

(Dictamen de primera lectura)

"COMISIONES DE ENERGIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

H. ASAMBLEA:

A las comisiones de Energía y Estudios Legislativos del Senado de la República les fue turnada, para su estudio y dictamen, una iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Senadora Margarita Villaescusa Rojo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para adicionar la fracción VI del artículo 6° de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 135 numeral 1) del Reglamento del Senado, este órgano legislativo se permite presentar el siguiente dictamen con proyecto de Decreto:

ANTECEDENTES

- 1. El 14 de julio de 2010, la Senadora Margarita Villaescusa Rojo, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Senado de la República una iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
- 2. En la misma fecha, la mesa directiva de la Comisión Permanente del Senado de la República, mediante oficio CP2R1A.- 1542, firmado por el Senador Francisco Arroyo Vieyra, remitió a las comisiones de Energía y Estudios Legislativos el documento antes referido para su estudio y dictamen.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa de la senadora Margarita Villaescusa Rojo busca agregar una fracción al artículo 6° de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, con el propósito de que se cuente en el país con un Atlas Nacional de zonas factibles para desarrollar proyectos generadores de energías renovables.

CONSIDERACIONES

Estas dictaminadoras coinciden en que la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, representa un instrumento jurídico adecuado para impulsar en México el uso de energías alternativas a los hidrocarburos y otros energéticos que además de escasos y costosos, resultan altamente perjudiciales al medio ambiente.

En efecto, como se menciona en la exposición de motivos de la iniciativa bajo estudio y dictamen, el calentamiento global ocupa un lugar importante en las agendas de todos los países, razón por la cual la

sociedad y el gobierno han empezado a tomar acciones para contar con mecanismos y programas que generen una correcta legislación para la generación y conservación de la energía, así como propiciar un uso más eficiente con el menor impacto posible.

Asimismo, es de reconocerse que México cuenta con un potencial importante en materia de energías renovables, como son la eólica, la solar, la maremotriz, entre otras, las cuales aun no han sido desarrolladas ni aprovechadas de manera suficiente.

Es de destacar que la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética tiene por objeto regular el aprovechamiento de las diversas fuentes de energía renovable para la generación de energía eléctrica, en aras de propiciar la seguridad y diversificación energética.

En este sentido, contar con un atlas de las zonas propicias para llevar a cabo proyectos generadores de energías renovables permitiría contar un instrumento técnico de gran utilidad para el desarrollo energético del país, al facilitar la reunión de la información geográfica necesaria para una adecuada toma de decisiones y así conocer las regiones más viables para desarrollar proyectos generadores de este tipo de energías, a la vez de apoyar la toma de decisiones para autorizar la realización de proyectos de energías limpias.

Por lo anterior, estas comisiones dictaminadoras someten a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto

Único.- Se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar como sique:

Artículo 6.-...

I a VI...

VII. Elaborar y publicar el Atlas Nacional de Zonas Factibles para Desarrollar Proyectos Generadores de Energías Renovables.

VIII. Las demás que en esta materia le otorguen esta Ley u otros ordenamientos.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

19 de septiembre de 2010.

Atentamente

Comisión de Energía Comisión de Estudios Legislativos".

También está publicado en la Gaceta del Senado este dictamen, por lo que ruego a la Secretaría si también la Asamblea nos obsequia el que se omita su lectura.

- El C. Secretario Zoreda Novelo: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza se dispense la lectura del dictamen. Quienes estén porque se dispense, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se dispense, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se dispensa la lectura, señor Presidente.

- El C. Presidente Beltrones Rivera: Queda entonces de primera lectura.

02-12-2010

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Energía; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 67 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 30 de noviembre de 2010.

Discusión y votación, 2 de diciembre de 2010.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ENERGÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

(Dictamen de segunda lectura)

(La primera lectura se encuentra en el Diario No. 30, de fecha 30 de noviembre de 2010)

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta del Senado de este día, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa su lectura.

- El C. Secretario Zoreda Novelo: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Quienes estén porque se dispense, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se dispense, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Mayoría por que se dispense, señor Presidente.

- El C. Presidente García Cervantes: Está a discusión el dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra, ábrase el sistema electrónico de votación hasta por tres minutos para recoger la votación del dictamen.

"VOTACION REGISTRADA CONFORME AL SISTEMA ELECTRONICO

AGUILAR CORONADO HUMBERTO	PAN	Sí
ALVAREZ MATA SERGIO	PAN	Sí
ANAYA LLAMAS J. GUILLERMO	PAN	Sí
ANDRADE QUEZADA HUMBERTO	PAN	Sí
ARCE RENE	PRD	Sí
BAEZA MELENDEZ FERNANDO	PRI	Sí
BUENO TORIO JUAN	PAN	Sí
CAMARILLO ORTEGA RUBEN	PAN	Sí
COPPOLA JOFFROY LUIS A.	PAN	Sí
CORTES MENDOZA MARKO A.	PAN	Sí
DELGADO DANTE	CONV	Sí

DIAZ DELGADO BLANCA J.	PAN	Sí
DIAZ OCHOA JAIME RAFAEL	PAN	Sí
DORING CASAR FEDERICO	PAN	Sí
ELIAS SERRANO ALFONSO	PRI	Sí
ELIZONDO BARRAGAN FERNANDO	PAN	Sí
FONZ SAENZ CARMEN G.	PRI	Sí
GALVAN RIVAS ANDRES	PAN	Sí
GARCIA CERVANTES RICARDO	PAN	Sí
GARCIA QUIROZ MA. DEL SOCORRO	PRI	Sí
GARIBAY GARCIA JESUS	PRD	Sí
GOMEZ ALVAREZ PABLO	PRD	Sí
GOMEZ NUCAMENDI ERICEL	CONV	Sí
GOMEZ TUEME AMIRA	PRI	Sí
GONZALEZ AGUILAR NELLY	PAN	Sí
GONZALEZ YAÑEZ ALEJANDRO	PT	Sí
GOVEA ARCOS EUGENIO G.	CONV	Sí
HERNANDEZ GARCIA RAMIRO	PRI	Sí
HERNANDEZ RAMOS MINERVA	PAN	Sí
HERVIZ REYES ARTURO	PRD	Sí
JASSO VALENCIA LETICIA	IND	Sí
MEJIA HARO ANTONIO	PRD	Sí
MORALES FLORES MELQUIADES	PRI	Sí
MORENO CARDENAS ALEJANDRO	PRI	Sí
MUÑOZ GUTIERREZ RAMON	PAN	Sí
MURILLO KARAM JESUS	PRI	Sí
NUÑEZ JIMENEZ ARTURO	PRD	Sí
OCEJO MORENO JORGE A.	PAN	Sí
OCHOA GUZMAN RAFAEL	IND	Sí
ORANTES LOPEZ MA. ELENA	PRI	Sí
OROZCO GOMEZ JAVIER	PVEM	Sí
PEREDO AGUILAR ROSALIA	IND	Sí
PEREZ PLAZOLA HECTOR	PAN	Sí
POLEVNSKY GURWITZ YEIDCKOL	PRD	Sí
RAMIREZ LOPEZ HELADIO	PRI	Sí
RIVERA PEREZ ADRIAN	PAN	Sí
RODRIGUEZ Y PACHECO ALFREDO	PAN	Sí
ROJO E INCHAUSTEGUI MARIA	PRD	Sí
TAMBORREL SUAREZ GUILLERMO	PAN	Sí
TOLEDO INFANZON ADOLFO	PRI	Sí
TORRES MERCADO TOMAS	PRD	Sí
TORRES ORIGEL RICARDO	PAN	Sí
VELASCO COELLO MANUEL	PVEM	Sí
VILLAESCUSA ROJO MARGARITA	PRI	Sí

VILLARREAL GARCIA LUIS A.		Sí
ZAPATA PEROGORDO ALEJANDRO	PAN	Sí
ZAVALA PENICHE MARIA BEATRIZ	PAN	Sí
ZOREDA NOVELO CLEOMINIO	PRI	Sí

VOTACION REGISTRADA FUERA DEL SISTEMA ELECTRONICO

ACEVES DEL OLMO CARLOS	PRI	Sí
CASTRO TRENTI FERNANDO	PRI	Sí
CONTRERAS CASTILLO ARMANDO	PRD	Sí
GONZALEZ ALCOCER ALEJANDRO	PAN	Sí
LARIOS GAXIOLA EMMA	PAN	Sí
MEJIA GONZALEZ RAUL	PRI	Sí
RUEDA SÁNCHEZ ROGELIO	PRI	Sí
SOTELO GARCIA CARLOS	PRD	Sí
TREJO REYES JOSE ISABEL	PAN	Sí"

- El C. Secretario Zoreda Novelo: Señor Presidente, se emitieron 67 votos por el sí, cero votos por el no y cero abstenciones.

PRESIDENCIA DEL C. SENADOR ARTURO NUÑEZ JIMENEZ

- El C. Presidente Arturo Núñez Jiménez: En consecuencia, con fundamento en el artículo 98, párrafo 4 del Reglamento, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.

07-12-2010

Cámara de Diputados.

MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Se turnó a la Comisión de Energía.

Diario de los Debates, 7 de diciembre de 2010.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Atentamente

México, DF, a 2 de diciembre de 2010. — Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de decreto

Por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética

Único. Se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

I. a VI. ...

VII. Elaborar y publicar el atlas nacional de zonas factibles para desarrollar proyectos generadores de energías renovables.

VIII. Las demás que en esta materia le otorguen esta Ley u otros ordenamientos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 2 de diciembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senador Arturo Herviz Reyes (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Energía.

14-02-2013

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VII, y recorre el orden de la actual, al artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 399 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 14 de febrero de 2013.

Discusión y votación, 14 de febrero de 2013.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII, Y RECORRE EL ORDEN DE LA ACTUAL, AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción VII, recorriéndose la actual en su orden, al artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VII, y recorre el orden de la actual, al artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética

Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción I; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. Antecedentes

- 1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados el 7 de diciembre de 2010, los CC. Secretarios de la misma dieron cuenta al Pleno de esta soberanía de la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y adiciona la VIII del artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
- 2. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Energía".

II. Contenido y objeto de la minuta

La minuta objeto del presente dictamen propone la reforma la fracción VII y adiciona una fracción VIII del artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética en los siguientes términos:

Articulo 6....

I a VI...

VII. Elaborar y publicar el Atlas Nacional de Zonas Factibles para Desarrollar Proyectos Generadores de Energías Renovables.

VIII. Las demás que en esta materia le otorguen la Ley u otros ordenamientos.

De la revisión de la iniciativa que dio origen a la minuta, la motivación de la reforma es el bajo porcentaje de aplicación de las energías renovables en el total de la capacidad instalada para la generación de electricidad y que ese bajo porcentaje se debe a una falta de visión para adoptar de manera amplia las energías renovables.

La misma iniciativa señala que con un Atlas Nacional de Zonas Factibles para Desarrollar Proyectos Generadores de Energías Renovables se contaría con un instrumento técnico que permitiría:

- 1. Conocer las zonas que son factibles para desarrollar proyectos generadores de energías renovables.
- 2. Servir como instrumento técnico oficial de apoyo para la realización de proyectos generadores de energías limpias.
- 3. El promover la inversión y desarrollo de proyectos generadores de energías limpias.
- 4. Servir como documento oficial.
- 5. Facilitar la declaratoria de "uso de suelo" factible para la generación de energía renovable.

Una vez planteados los antecedentes, contenido y objeto de la iniciativa, los integrantes de esta Comisión de Energía fundan el presente dictamen en las siguientes:

III. Consideraciones

Primera. Los diputados integrantes de la Comisión de Energía coinciden en la necesidad de impulsar el aprovechamiento de las energías renovables y de ese modo contribuir a la reducción de externalidades provocadas por el uso de los combustibles fósiles.

Segunda. En diferentes foros México ha manifestado su compromiso con la sustentabilidad y en el combate al calentamiento global y el cambio climático, lo cual se muestra en la creación de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética en 2008.

Producto de la entrada en vigor de estas leyes son la creación de una serie de instancias e instrumentos de programación y normalización y fondos cuyos objetivos se dirigen hacia el avance de la transición energética, el aprovechamiento sustentable de la energía, el financiamiento de la transición.

Tercera. La importancia de contar con un instrumento técnico como el atlas de energías renovables será de utilidad no solo para el gobierno federal, sino para cualquier agente interesado en ejecutar proyectos generadores a partir de energías renovables, pues de ese modo se contará con la información geográfica necesaria para definir localización de proyectos y potenciales de generación que permitirán apoyar la toma de decisiones y para la autorización de proyectos.

Cuarta. Por razones de técnica legislativa y con el fin de dar congruencia a la redacción del artículo de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética que se propone modificar, se corrige la puntuación final de la fracción VI y de la fracción VII adicionada en el proyecto de decreto.

En síntesis, esta Comisión de Energía, concluye que resulta viable reformar la fracción VII y adicionar la VIII del artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el financiamiento de la Transición Energética.

Por lo anteriormente expuesto, es que los diputados integrantes de esta Comisión de Energía someten al pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción VII, recorriéndose la actual en su orden, al artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética

Artículo Único. Se adiciona una fracción VII, recorriéndose la actual en su orden, al artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar como sigue:

Articulo 6o. ...

I. a V. ...

VI. Establecer y actualizar el Inventario Nacional de las Energías Renovables, con programas a corto plazo y planes y perspectivas a mediano y largo plazo comprendidas en el Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables y en la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía;

VII. Elaborar y publicar el atlas nacional de zonas factibles para desarrollar proyectos generadores de energías renovables; y

VIII. Las demás que en esta materia le otorguen esta Ley u otros ordenamientos.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de enero de 2013.

La Comisión de Energía, diputados: Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), presidente; Juan Bueno Torio (rúbrica), Homero Ricardo Niño de Rivera Vela (rúbrica), Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Javier Treviño Cantú (rúbrica), Fernando Donato de las Fuentes Hernández (rúbrica), José Alberto Benavides Castañeda (rúbrica), Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), Ricardo Astudillo Suárez, Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (rúbrica), Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), Érick Marte Rivera Villanueva (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Ricardo Villarreal García, Verónica Sada Pérez (rúbrica), Irazema González Martínez Olivares, Jorge del Ángel Acosta (rúbrica), Noé Hernández González (rúbrica), Alfredo Anaya Gudiño, Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, Samuel Gurrión Matías (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Alberto Anaya Gutiérrez, Laura Ximena Martel Cantú (rúbrica), Mario Alejandro Cuevas Mena (rúbrica), Javier Orihuela García (rúbrica), Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica).»

14-02-2013

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VII, y recorre el orden de la actual, al artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 399 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 14 de febrero de 2013.

Discusión y votación, 14 de febrero de 2013.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII, Y RECORRE EL ORDEN DE LA ACTUAL, AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Está a discusión en lo general y en lo particular. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ha registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, quien tiene el uso de la voz.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, a nombre de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza, hago uso de esta tribuna para argumentar a favor del dictamen que presenta la Comisión de Energía.

La creación de nuevos planes y negocios para el uso de los energéticos renovables y la producción de los bienes para su transformación pueden constituirse en un gran motor de impulso para estas nuevas fuentes de energía.

México tiene todas las características de convertirse en un importante usuario y desarrollador de proyectos sostenibles. Asimismo, dada su ubicación geográfica, tiene el potencial suficiente para convertirse en uno de los principales explotadores de la misma, contribuyendo así, a nivel local y regional, al cumplimiento de uno de los objetivos del milenio, específicamente en lo relacionado con la meta de incorporar los principios de desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y de invertir la pérdida de recursos del medio ambiente.

El dictamen de la Comisión de Energía nos precisa que la minuta del Senado de la República pretende facultar a la Secretaría de Energía para elaborar y publicar un atlas nacional de zonas factibles para desarrollar proyectos generadores de energías renovables.

En Nueva Alianza vemos con optimismo la respuesta; consideramos que contar con un atlas para ese propósito coadyuvará a la generación de proyectos sólidos, que contribuyan de manera responsable al desarrollo económico y sostenible de diversas zonas geográficas del país.

La agenda legislativa de Nueva Alianza ha precisado, con anterioridad, que gradualmente el Estado mexicano debe eliminar los subsidios de los combustibles fósiles, ya que promueven el uso de energías altamente contaminantes, además que presenta una erogación importante de recursos públicos sin una visión de equidad social.

Es por ello que mi fracción parlamentaria siempre apoyará la implementación de políticas públicas que fomenten el uso responsable de energías renovables en el mercado energético nacional. Sabemos que es una política pública que no podemos implementar de un día para otro; por ello, la Secretaría de Energía habrá de identificar las barreras que inhiben el progreso de este campo y las estrategias a desarrollar para eliminarlas a corto plazo.

Del resultado de ese análisis estaremos muy atentos, por el sumo interés para el desarrollo sostenible de la nación. No omitiremos señalar que el uso sostenible de las energías renovables ofrece un número de

beneficios, que va más allá de promover energía; su implementación representa nuevas fuentes de empleo a lo largo de toda la cadena industrial; propician un ambiente más limpio, seguridad energética y, sobre todo, representan un beneficio continuo para las generaciones actuales, siempre que se mantenga su potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.

Con esa visión reitero, en Nueva Alianza votaremos a favor de esta propuesta debido a que el inventario nacional de las energías renovables y el atlas nacional de zonas factibles para desarrollar proyectos generadores de energía renovables representan una gran contribución al desarrollo sostenible de nuestro país. Es cuanto, señora presidenta. Gracias.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputada. En el uso de la voz el diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, no obstante el dilema actual de la economía mundial respecto a cuál será su comportamiento y de su cada vez más dudosa recuperación, la demanda de energía ha mantenido un ritmo creciente a partir del 2010.

De acuerdo con datos de la Agencia Internacional de Energía, para el año 2035 la demanda mundial aumentará en un tercio. De acuerdo a estos estudios, los combustibles de origen fósil serán todavía los de mayor consumo; sin embargo, existe la previsión de que su participación pase de alrededor del 80 por ciento del total de energía consumida en 2010, a poco más del 75 por ciento en el 2035.

Es necesario que el proceso de transformación energética se acelere y se cubra con fuentes alternativas, con la finalidad de evitar la degradación ambiental que sufre actualmente el mundo entero.

México debe de ser el ejemplo latinoamericano de medidas cautelares, con principios ambientalistas, que promuevan el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

La manera en la que podremos combatir el cambio climático será a través de la sustitución de los combustibles fósiles por energías renovables, aunado al uso adecuado y eficiente de los recursos energéticos; por ello es importante tener una relación fiable y detallada de cuántos y dónde pueden ser explotados estos recursos.

Es de destacar el acierto de esta minuta que hoy resolveremos, la cual propone la creación de un instrumento técnico oficial de apoyo para la realización de proyectos generadores de energías limpias.

Las energías renovables tienen impactos ambientales mucho menores que los obtenidos a través de recursos fósiles, primordialmente en la generación de gases de efecto invernadero, por ello la importancia en su uso.

Es importante mencionar que el sector de las energías renovables nos puede abrir oportunidades de desarrollo, tomando en cuenta que la energía forma parte importante dentro de los costos de las empresas como insumo en la producción, por lo que poner al alcance alternativas en el mercado de energéticos lograría que se abarataran los costos, poniendo a nuestras empresas en posición de competir con las extranjeras.

Precisamente el día de ayer, en la presentación del reporte Perspectivas de la energía en el mundo 2012, la titular de la Agencia Internacional de Energía expresó que se requieren grandes esfuerzos para aumentar el potencial energético de México. Aprovechemos el sector de energías renovables, el cual tiene un gran potencial de aportación como generador de riqueza y de empleo.

Aún así, el éxito en la implementación de energías renovables está condicionado a los esfuerzos que tanto gobierno, instituciones privadas, organizaciones y la población en general haga para lograr una optimización en la demanda de energía. Es necesario que busquemos no solo lo que vamos a utilizar, sino también cómo utilizar menos y con ello ser más eficientes.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 se redujeron en 90 por ciento los recursos asignados al Fondo para la Transición Energética, lo que nos dice que aún no se han asumido compromisos reales que afronten el problema del medio ambiente.

El sistema energético del país se encuentra en un momento clave. El uso excesivo de combustibles no renovables, que son actualmente la principal fuente de energía, ocasiona un cambio climático que es evidente a los ojos de todos. Ya nos lo han advertido organismos no gubernamentales. De seguir con estos modelos de consumo seguramente llevaremos al límite las condiciones óptimas de la naturaleza, lo que resultará en la imposibilidad de adaptación de nuestra flora, fauna y de nosotros mismos.

Estamos a favor de esta minuta y a nombre del Partido del Trabajo sostengo que apoyaremos cualquier proyecto o causa a favor de la eficiencia energética y del medio ambiente. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputado. Saludamos y damos la bienvenida a líderes y presidentes seccionales de Ecatepec, La Joya, Fovissste y Mesa de Leones, invitados por la diputada Brenda Alvarado Sánchez. Bienvenidos.

En el uso de la voz la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Rosa Elba Pérez Hernández: Compañeros, en el Partido Verde Ecologista tenemos mucho, mucho que decir sobre el tema de cambio climático, pero nos limitaremos a los tres minutos.

¿Existe o no el cambio climático? ¿Será un mito? ¿Sí o no? Preguntemos a los tabasqueños, chihuahuenses, guanajuatenses, a quienes sufren por las inundaciones y la sequía.

Les voy a comentar, quienes anduvimos en campaña para llegar a este lugar, les preguntamos si sabían lo que era el cambio climático. En la ciudad nadie supo decirme. ¿Saben quién me dijo? Una mujer campesina; una mujer campesina fue la que sabía qué era el cambio climático. Nadie en la zona urbana.

Las actividades de automotores son las que más contaminan. Invito a que levanten la mano, de aquí, los que traen Suburban o los que traen camionetas de 6 cilindros. No se abalancen, todos los traen.

En León —mi ciudad— hay un parque vehicular de 380 mil coches. Somos un millón y medio de personas, con un parque vehicular de 380 mil coches, sin contar los importados de Estados Unidos de América, que a veces contaminan mucho menos que otros.

Recuerden que somos un reflejo del país, somos 500, pero somos un reflejo auténtico del resto del país, ¿quiénes de nosotros utilizamos en nuestra casa, de nuestra cotidianeidad, fuentes alternas de energía? No veo ninguna mano levantada; por allá un compañero. ¿De qué estado es, compañero? ¿De dónde?

El diputado Gabriel Gómez Michel (desde la curul): De Jalisco.

La diputada Rosa Elba Pérez Hernández: De Jalisco; muy bien. Necesitamos alternativas, fuentes limpias, como sol y viento.

Sabemos que nuestros compañeros han enumerado la gran cantidad de territorio que existe, donde el viento y el sol son una posibilidad. Pero también exhortamos al gobierno federal a que proponga con responsabilidad lo que van a proponer, ¿por qué? Porque si no, va a pasar lo que pasa en Oaxaca, que las comunidades no saben lo que les están instalando, la energía eólica.

También es una anécdota de campaña. Las señoras, grupos vulnerables, no me creían que era posible utilizar el sol como fuente de energía, solamente me creyeron cuando les dije: levante la mano quien haya recibido últimamente su casa de Infonavit. Unas cuantas lo hicieron. ¿Qué tipo de calentamiento recibe? El solar.

Solamente cuando alguien les recordó que las casas de Infonavit ya vienen con calentadores solares fue que creyeron que había posibilidades de una fuente alternativa de energía.

El Programa Nacional de Vivienda tiene muchas oportunidades, retos, pero también grandes oportunidades, lo anunció el presidente Peña hace dos o tres días. Insisto, el programa tiene grandes retos, pero también oportunidades.

Debemos deshacernos de los motores de uso cotidiano, de los que utilizan combustible fósil. Hagamos lo que nuestra cotidianeidad permita. Aprobar esta reforma es una manera de hacerlo, pero necesitamos presupuesto.

Les voy a contar una historia. En diciembre propuse una Comisión Especial de movilidad sustentable. No se aprobó. Otros propusieron un fondo, un fondo del cinco por ciento de lo que ya se utiliza para transporte federal, para trabajar con cambio climático y transporte sustentable, no se aprobó.

En estos momentos estoy luchando misma por crear una subcomisión de movilidad sustentable no motorizada.

Ahora, no soy del PRD, pero reconozco la aportación que han hecho en el Distrito Federal a la búsqueda de la movilidad sustentable con su programa, que es derivado de una política pública de movilidad sustentable. Muy bien

Ahora, no es un mito, tal vez ha faltado a las autoridades decir —y espero que mi compañera Rocío Abreu lo diga en la próxima reunión de Cambio Climático, así como el diputado Sampayo— que ha habido avances; el cambio climático ha registrado avances, no estamos aspirando a una cosa imposible. Falta decir e informar a la población que sí ha habido avances.

Bueno, también aprovechemos, les invito a que aprovechemos la reforma energética en estos meses por venir, será una excelente oportunidad para incluir el tema de energías alternas. Obliguemos a la Compañía Federal de Electricidad, a Pemex, a que incluyan en la agenda política este tipo de energía.

Finalmente —para el record— en el Partido Verde apoyamos esta reforma, apoyamos la reforma a la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables, para que la Secretaría de Energía elabore el atlas de zonas factibles para proyectos generadores de energía renovable. Gracias.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias a usted, diputada. Saludamos a los alumnos de la Escuela Secundaria Técnica número 61, de Actopan, Hidalgo, invitados del diputado Agustín Miguel Alonso Raya. Bienvenidos.

En el uso de la voz, la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Yesenia Nolasco Ramírez: Con su venia, señora presidenta. Saludo con respeto a la Mesa Directiva y a mis compañeras y compañeros, diputadas y diputados. Creo que quisiera ponerlos un poquito al tema, porque a veces votamos y más bien creo que no saben lo que están votando.

Lo que vamos a votar es para que en la Ley de Energías Renovables podamos aprobar en nuestro país que exista un atlas, eso es para ponernos en tema. Nuestro país tiene la necesidad de atender las dificultades a las que se enfrenta el sector energético, una herramienta de gran valor para contrarrestar esos problemas.

Encontramos que el uso de las energías renovables es una forma de mitigar el cambio climático. Según el Programa de Investigación en Cambio Climático del año 2009, de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cambio climático representa el mayor problema ambiental de este siglo y constituye la mayor falla de mercado en la historia.

Es importante reconocernos como un país de un potencial sólido en materia de energías renovables, como la hidráulica, la eólica, la solar, las cuales son un mercado de oportunidad no aprovechado por nuestro país.

Las ventajas de energías alternas son muchas: reducimos la dependencia de las energías fósiles, como el petróleo; se contribuye al abastecimiento y competitividad energética; se generan empleos, y se mitigan los efectos de cambio climático.

La conformación de un atlas nacional que considere las zonas estratégicas para la implementación de los proyectos de energías renovables es el resultado de la suma de voluntades con un objetivo común, pero sobre todo un gran paso acerca de la importancia en el tema de energías alternativas y su contribución al desarrollo sustentable de nuestro país.

Es importante destacar que la Agencia Internacional de Energías Renovables (Irena), hace unos días implementó un atlas mundial online de energías renovables, con el objetivo de apoyar la práctica de políticas energéticas de los gobiernos.

El día de hoy, con la aprobación del dictamen que reforma la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables, nos ponemos a la vanguardia como un país potencial técnico en materia de energías renovables. El atlas será una herramienta de apoyo a futuro.

Qué mejor día —como hoy— para aprobarla, que es 14 de febrero, el día donde hay tanta energía por el Día del Amor y la Amistad. Es cuanto, señora presidenta. Gracias.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: A usted, diputada. Agotada la lista de oradores, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: De viva voz, diputados, por favor.

El diputado Adán David Ruiz Gutiérrez (desde la curul): A favor

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Arturo Escobar y Vega (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela (desde la curul): A favor.

El diputado José Antonio León Mendívil (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Serralde Martínez (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Ciérrese el sistema electrónico. Se emitieron 399 votos en pro.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, secretaria. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona una fracción VII, recorriéndose la actual en su orden al artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovales y el Financiamiento de la Transición Energética. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

SECRETARIA DE ENERGIA

DECRETO por el que se adiciona una fracción VII al artículo 60. de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 60. DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

Artículo Único.- Se adiciona una fracción VII, recorriéndose la actual en su orden, al artículo 6o. de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar como sigue:

Artículo 6o. ...

I. a V. ...

VI. Establecer y actualizar el Inventario Nacional de las Energías Renovables, con programas a corto plazo y planes y perspectivas a mediano y largo plazo comprendidas en el Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables y en la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía;

VII. Elaborar y publicar el atlas nacional de zonas factibles para desarrollar proyectos generadores de energías renovables, y

VIII. Las demás que en esta materia le otorguen esta Ley u otros ordenamientos.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 14 de febrero de 2013.- Sen. Ernesto Cordero Arroyo, Presidente.- Dip. Patricia Elena Retamoza Vega, Vicepresidenta.- Sen. María Elena Barrera Tapia, Secretaria.- Dip. Javier Orozco Gómez, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a quince de marzo de dos mil trece.
Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong.- Rúbrica.